

Gobierno del Estado de Aguascalientes

Expansión de la Educación Inicial

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-01000-19-0450-2020

450-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	33,312.2
Muestra Auditada	28,862.2
Representatividad de la Muestra	86.6%

Al Gobierno del Estado de Aguascalientes se le asignaron 33,533.2 miles de pesos del programa Expansión de la Educación Inicial del ejercicio fiscal 2019, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) transfirió 221.0 miles de pesos a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG), que representaron el 0.7% del total, y ministró de manera directa a la entidad fiscalizada 33,312.2 miles de pesos, que equivalen al 99.3% de la asignación total.

La entidad federativa reintegró 11,535.1 miles de pesos a la Tesorería de la Federación (TESOFE), antes de la integración y publicación de la Cuenta Pública.

Por lo anterior, la revisión comprendió la verificación de los recursos ministrados directamente por la Federación durante el ejercicio fiscal 2019, al Gobierno del Estado de Aguascalientes, por 33,312.2 miles de pesos. La muestra examinada fue de 28,862.2 miles de pesos, que representaron el 86.6% de los recursos transferidos.

**RECURSOS DEL PROGRAMA EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CUENTA PÚBLICA 2019
(Miles de pesos)**

RECURSOS ASIGNADOS	
Recursos totales asignados	33,533.2
Recursos ministrados a la entidad	33,312.2
Recursos transferidos a la CONALITEG	221.0

FUENTE: Elaborado con base en las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) y los estados de cuenta bancarios.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. Los resultados de la evaluación del control interno al Instituto de Educación de Aguascalientes (IEA) se notificarán en la auditoría número 460-DS-GF denominada Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública 2019.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Aguascalientes (SEFI) recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), conforme al Convenio para la Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial, los recursos del programa por 33,312.2 miles de pesos en una cuenta bancaria productiva y específica, en la que se generaron rendimientos financieros por 0.6 miles de pesos, en la cual no incorporó aportaciones de otra fuente de financiamiento y remitió a la Dirección General de Desarrollo Curricular (DGDC) de la Secretaría de Educación Pública (SEP) los archivos electrónicos de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y los formatos de Lenguaje de Marcado Extensible (XML) de la ministración recibida.

3. La SEFI transfirió al IEA los recursos del programa por 33,312.2 miles pesos, de conformidad con los plazos y términos establecidos en los Lineamientos de Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial para el Ejercicio Fiscal 2019; asimismo, en la cuenta bancaria del IEA, se generaron rendimientos financieros por 3.8 miles de pesos, en la cual no se transfirieron recursos del programa a otras cuentas bancarias en las que se administraran otras fuentes de financiamiento.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. La SEFI y el IEA registraron, presupuestal y contablemente, los ingresos de los recursos del programa que se le ministraron de manera directa a la entidad fiscalizada por 33,312.2 miles de pesos; sin embargo, no registraron, presupuestal y contablemente, los ingresos del programa que le fueron otorgados en especie por 221.0 miles de pesos.

La Contraloría del Estado de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número UI378/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

5. La SEFI y el IEA registraron presupuestal y contablemente los egresos de los recursos del programa por 21,386.1 miles de pesos, los cuales se encontraron debidamente identificados, actualizados y controlados y contaron con la documentación justificativa y comprobatoria que se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre del programa; asimismo, los pagos se realizaron en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios; sin embargo, no se proporcionaron las pólizas contables relativas al "Apoyo 2 Recursos didácticos y traslados para visitas a los hogares" por 66.0 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las pólizas contables por 66.0 miles de pesos relativas al "Apoyo 2 Recursos didácticos y traslados para visitas a los hogares", con lo que se solventa lo observado.

6. El Instituto de Educación de Aguascalientes (IEA), en los egresos del programa Expansión de la Educación Inicial del ejercicio fiscal 2019 relativos al "Apoyo 4 Pago de servicios básicos e insumos", pagó 5,458.7 miles de pesos a una asociación civil; sin embargo, careció del instrumento jurídico administrativo para comprometer y ejercer los recursos ministrados; tampoco presentó evidencia del cumplimiento de las condiciones suscritas ni de los requisitos establecidos en los lineamientos de operación del programa, en incumplimiento de los Lineamientos de Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial para el Ejercicio Fiscal 2019, numeral 3.3.2, Apoyo 4, viñeta segunda, y del Acuerdo Específico de Colaboración, celebrado por Instituto de Educación de Aguascalientes y la asociación civil, cláusulas primera, segunda, párrafo primero, y tercera, párrafo primero.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el acuerdo específico que suscribió con la asociación civil para comprometer y ejercer los recursos ministrados del programa; sin embargo, no acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos en los Lineamientos de Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial para el Ejercicio Fiscal 2019, relativos al "Apoyo 4 Pago de servicios básicos e insumos", con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2019-A-01000-19-0450-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 5,458,707.87 pesos (cinco millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil setecientos siete pesos 87/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los Lineamientos de Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial para el Ejercicio Fiscal 2019, relativos al "Apoyo 4 Pago de servicios básicos e insumos", en incumplimiento de los Lineamientos de Operación del Programa Expansión de la Educación

Inicial para el Ejercicio Fiscal 2019, numeral 3.3.2, Apoyo 4, viñeta segunda, y del Acuerdo Específico de Colaboración que forma parte integral del Convenio para la operación del Programa Expansión de la Educación Inicial para el Ejercicio Fiscal 2019, celebrado por Instituto de Educación de Aguascalientes y la asociación civil, cláusulas primera, segunda, párrafo primero, y tercera, párrafo primero.

7. Con la revisión de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto del programa Expansión de la Educación Inicial del ejercicio fiscal 2019 proporcionada por el Instituto de Educación de Aguascalientes (IEA), se verificó, en la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT), que los proveedores adjudicados no se encontraron en la relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes; sin embargo, el IEA careció de los archivos de Lenguaje de Marcado Extensible (XML) de las facturas presentadas; además, una factura por 18.8 miles se encontró cancelada y no fue posible verificar otra factura por 74.7 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los archivos XML de las facturas, la documentación que validó una factura por 74.7 miles de pesos, y la comunicación al Servicio de Administración Tributaria por la cancelación de una factura sin la autorización del Instituto de Educación de Aguascalientes, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2019-5-06E00-19-0450-05-001 **Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**

Para que el Servicio de Administración Tributaria instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a la persona moral con RFC R&S811221KR, denominada Seguros Sura, S.A. de C.V., con domicilio fiscal en Blvd Adolfo López Mateos, número 2448, colonia Altavista, Código Postal 01060, Aguascalientes, Aguascalientes, debido a que de la consulta del portal del SAT, se verificó que una factura se encontró cancelada sin la autorización del Instituto de Educación de Aguascalientes, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Ejercicio y Destino de los Recursos

8. Al Gobierno del Estado de Aguascalientes se le asignaron 33,533.2 miles de pesos del programa Expansión de la Educación Inicial del ejercicio fiscal 2019, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) transfirió 221.0 miles de pesos a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, que representaron el 0.7% del total, y ministró, de manera directa a la entidad fiscalizada, 33,312.2 miles de pesos, que equivalen al 99.3% de la asignación.

En relación con los 33,312.2 miles de pesos ministrados directamente, al 31 de diciembre de 2019, la entidad comprometió 21,400.7 miles de pesos y pagó 20,324.1 miles de pesos que representaron el 61.0% de los recursos entregados y, al 31 de marzo de 2020, ejerció 21,386.2

miles de pesos que representaron el 64.2%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos ni ejercidos por 11,926.0 miles de pesos, de los cuales 11,911.5 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) fuera del plazo legal establecido en la normativa y 14.5 miles de pesos no fueron reintegrados. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 4.4 miles de pesos, estos no fueron comprometidos ni ejercidos, por lo que también fueron reintegrados a la TESOFE.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación del ejercicio de los recursos del programa al 31 de marzo de 2020 por 14.5 miles de pesos, por lo que el importe total ejercido fue de 21,400.7 miles de pesos, que representaron el 64.2%; asimismo, el Órgano Interno de Control del Instituto de Educación de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 107/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CUENTA PÚBLICA 2019
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	31 de diciembre de 2019				Primer trimestre de 2020				Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recurso pagado acumulado	Total	Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE
Apoyo 1 Mantenimiento de infraestructura, protección civil, recursos didácticos, mobiliario y equipamiento	1,388.7	1,016.8	371.9	1,016.8	196.6	820.2	820.2	0.0	1,016.8	371.9	371.9	0.0
Apoyo 2 Recursos didácticos y traslados para visitas a los hogares	191.0	66.0	125.0	66.0	66.0	0.0	0.0	0.0	66.0	125.0	125.0	0.0
Apoyo 3 Contratación de asesores externos especializados	22,496.7	14,227.0	8,269.7	14,212.4	14,148.8	78.2	78.2	0.0	14,227.0	8,269.7	8,269.7	0.0
Apoyo 4 Pago de servicios básicos e insumos	8,157.1	5,458.7	2,698.4	5,458.7	5,445.3	13.4	13.4	0.0	5,458.7	2,698.4	2,698.4	0.0
Apoyo 5 Capacitación en la implementación del programa	412.5	342.6	69.9	342.6	252.5	90.1	90.1	0.0	342.6	69.9	69.9	0.0
Gastos de operación local	666.2	289.6	376.6	289.6	214.9	74.7	74.7	0.0	289.6	376.6	376.6	0.0
Subtotal	33,312.2	21,400.7	11,911.5	21,386.1	20,324.1	1,076.6	1,076.6	0.0	21,400.7	11,911.5	11,911.5	0.0
Rendimientos financieros	4.4	0.0	4.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	4.4	4.4	0.0
Total	33,316.6	21,400.7	11,915.9	21,386.1	20,324.1	1,076.6	1,076.6	0.0	21,400.7	11,915.5	11,915.5	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y los registros auxiliares proporcionados por la entidad fiscalizada.
No incluye 221.0 miles de pesos de apoyo en especie distribuidos por orden y cuenta de la entidad federativa a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos.

De acuerdo con lo anterior, de los 11,915.9 miles de pesos reintegrados a la TESOFE, 2.4 miles de pesos fueron reintegrados de conformidad con la normativa por la entidad fiscalizada y 11,913.5 miles de pesos de manera extemporánea por acción y voluntad del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

PROGRAMA EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL: REINTEGROS A LA TESOFE
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CUENTA PÚBLICA 2019
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Reintegro extemporáneo	
			Por intervención de la ASF	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	11,911.5	0.0	0.0	11,911.5
Rendimientos financieros	4.4	2.4	0.0	2.0
TOTAL	11,915.9	2.4	0.0	11,913.5

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la TESOFE.

9. El Instituto de Educación de Aguascalientes careció de la autorización para el pago de asesores externos especializados por 6,489.3 miles de pesos; asimismo, pagó 152.7 miles de pesos con recursos del programa a dos asesores externos especializados, los cuales contaron con una plaza pagada por la SEP con recursos del FONE 2019, en incumplimiento de los Lineamientos de Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial para el Ejercicio Fiscal 2019, numerales 3.3.2, Apoyo 2, y 3.4, párrafo tercero.

2019-A-01000-19-0450-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 6,641,930.12 pesos (seis millones seiscientos cuarenta y un mil novecientos treinta pesos 12/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por carecer de la autorización para el pago de asesores externos especializados y por pagar con recursos del programa a dos asesores externos especializados, los cuales contaron con una plaza pagada por la Secretaría de Educación Pública (SEP) con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE 2019), en incumplimiento de los Lineamientos de Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial para el Ejercicio Fiscal 2019, numerales 3.3.2, Apoyo 2, y 3.4, párrafo tercero.

10. El IEA remitió, de forma extemporánea, a la Dirección General de Desarrollo Curricular (DGDC) la información en la que identificó a la población objetivo, así como a los beneficiarios indirectos del programa Expansión de la Educación Inicial y la base de datos de los beneficiarios indirectos.

El Órgano Interno de Control del Instituto de Educación de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 108/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

11. El Instituto de Educación de Aguascalientes destinó 289.6 miles de pesos en gastos de operación local para la implementación del programa, así como en acciones de planeación, seguimiento y evaluación, de conformidad con los criterios de gasto establecidos y la validación del Plan Anual de Trabajo por la DGDC; asimismo, el monto pagado representó el 0.9% de los recursos transferidos, por lo que no excedió el 2.0% autorizado a las entidades que contaron con Centros de Desarrollo Infantil (CENDI) en proceso de regularización.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

12. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del programa Expansión de la Educación Inicial 2019 relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de Aguascalientes, se constató lo siguiente:

**INFORMES TRIMESTRALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CUENTA PÚBLICA 2019**

Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
	Cumplimiento en la Entrega			
Avance Financiero	N/A	N/A	Sí	Sí
	Cumplimiento en la Difusión			
Avance Financiero	N/A	N/A	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				Sí

FUENTE: Página de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Aguascalientes.

NOTA: Cabe mencionar que los recursos del programa se recibieron a partir del mes de agosto de 2019, por lo que no son aplicables los reportes correspondientes a los dos primeros trimestres.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes no reportó, con calidad, a la SHCP la información remitida en el cuarto trimestre del formato de Avance Financiero, ya que se observaron diferencias respecto de los recursos ejercidos al 31 de diciembre de 2019.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación y las justificaciones que aclararon las diferencias respecto de los recursos ejercidos al 31 de diciembre de 2019, con lo que se solventa lo observado.

13. El IEA no incluyó la leyenda “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa” en la papelería y documentación oficial del programa.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acreditó que incluyó la leyenda “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa” en la papelería y documentación oficial del programa, con lo que se solventa lo observado.

Mecanismos de Seguimiento y Evaluación

14. El IEA no presentó evidencia de remitir oportunamente a la DGDC el Plan Anual de Trabajo (PAT) del programa, el formato de avance físico financiero del cuarto trimestre de 2019 ni el informe del cierre del programa.

El Órgano Interno de Control del Instituto de Educación de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes números 109/2020 y 110/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

15. Con la revisión de tres expedientes de adquisiciones de los contratos números IEA.DJ.CONT.385/2019 e IEA.DJ.CONT.512/2019 y de la requisición de abastecimiento número 30942, desarrolladas por el IEA con recursos del programa por 693.7 miles de pesos, se verificó que se careció de la fianza de cumplimiento del contrato número EA.DJ.CONT.512/2019; además, de las tres adquisiciones se careció del estudio de mercado y del dictamen de adjudicación.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acreditó el cumplimiento de la fianza del contrato número EA.DJ.CONT.512/2019; asimismo, el Órgano Interno de Control del Instituto de Educación de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 111/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Montos por Aclarar

Se determinaron 12,100,637.99 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 28,862.2 miles de pesos que representaron el 86.6% de los 33,312.2 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Aguascalientes mediante el programa Expansión de la Educación Inicial 2019. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2019, el Gobierno del Estado de Aguascalientes comprometió 21,400.7 miles de pesos y pagó 20,324.1 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2020, ejerció 21,400.7 miles de pesos que representaron el 64.2% de los recursos del programa entregados a la entidad, por lo que quedó un monto disponible de 11,911.5 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la TESOFE, así como 4.4 miles de pesos correspondientes a rendimientos financieros.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Aguascalientes incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, de los Lineamientos de Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial para el Ejercicio Fiscal 2019 y del Convenio para la Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial, por la falta de reintegro de los recursos del programa y de los rendimientos financieros no pagados al 31 de marzo de 2020, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 12,100.6 miles de pesos, que representaron el 41.9% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Asimismo, el Gobierno del Estado de Aguascalientes cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que reportó, con calidad y congruencia, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información remitida en el cuarto trimestre del formato Avance Financiero.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Aguascalientes no realizó un ejercicio eficiente y transparente de los recursos del programa, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

José Luis Bravo Mercado

Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número CE/DGAG/2153/2020, de fecha 17 de septiembre de 2020, y sus oficios en alcance, que se anexa a este informe, de los cuales la Unidad Administrativa Auditadora realizó un análisis de la información y documentación, con lo que se determinó que ésta no reúne las características

necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia por lo que de los resultados 6, 7 y 9 no se aclaró o justificó lo observado, por lo que persiste la irregularidad.



**CONTRALORÍA
DEL ESTADO**
Contigo al 100

No. de oficio: CE/DGAG/2153/2020
Asunto: Se envía información del IEA, Auditoría 450-DS-GF, Expansión de la Educación Inicial, Cuenta Pública 2019.

AUDITORÍA SUPERIOR
DE LA FEDERACIÓN
2020 SEP 22 AM 11:54
DIRECCIÓN GENERAL DE
AUDITORÍA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "A"
SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

Septiembre 17 del 2020.

LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "A" DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E

Por medio del presente, me permito hacer referencia al oficio DGARFT-A/0543/2020 de fecha 27 de agosto del 2020, mediante el cual la Auditoría Superior de la Federación cita a reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares y al Acta número 002/CP2019 levantada el 14 de septiembre del presente, para formalizar la entrega de dichos resultados de la Auditoría 450-DS-GF, con título "Expansión de la Educación Inicial", Cuenta Pública 2019.

Sobre el particular y conforme a lo establecido por los artículos 24 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 27 fracción X y XIII, 46 fracción VIII, inciso b), de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, se envía la información que fue remitida a este Órgano de Control Estatal, como se indica a continuación:

- Copia del oficio número CE/DGAG/1966/2020 de fecha 1 de septiembre del 2020, emitido por la Contraloría del Estado al Instituto de Educación de Aguascalientes (IEA).
- Copia del oficio 000663 de fecha 11 de septiembre del 2020 y 8 CD's certificados, emitido por el IEA, que atiende los resultados 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14 y 16.

De cualquier duda o requerimiento de información adicional de su parte, estamos pendientes para su atención inmediata.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ARNOLDO HERNÁNDEZ GÓMEZ PALOMINO
CONTRALOR DEL ESTADO

C.c.p. PROF. RAÚL SILVA PEREZCHICA.- Director General del IEA.- Presente.
C.P. JORGE RAÚL DE LA CRUZ MEDRANO.- Titular de la Unidad Auditoría del IEA.- Presente.
C.P. CECILIA ZAMORES HERNÁNDEZ.- Directora General de Auditoría Gubernamental y Enlace ante la ASF.- Presente

Autorizó Directora General de Auditoría Gubernamental y Enlace ante la ASF C.P. Cecilia Zamores Hernández	Revisó Encargada de Control y Seguimiento a las Entidades Fiscalizadas L.A.E. Nora Maris García Moreno	Elaboró Auditora LAF. Jeanneth Reséndiz Macías
--	---	---

"Año del Centenario Luctuoso del Constitucionalista y Héroe Revolucionario Venustiano Carranza Garza"

AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO
CONTRALORÍA
DEL ESTADO
Contigo al 100

DIRECCIÓN GENERAL DE
AUDITORÍA GUBERNAMENTAL

DESPACHADO

FECHA: 18/sep/20

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Aguascalientes (SEFI) y el Instituto de Educación de Aguascalientes (IEA).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Código Fiscal de la Federación: artículo 29-A.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Resolución Miscelánea Fiscal para 2019: numerales 2.7.1.38. y 2.7.1.39.

Lineamientos de Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial para el Ejercicio Fiscal 2019: numerales 3.3.2, Apoyo 2, y Apoyo 4, viñeta segunda, y 3.4, párrafo tercero.

Acuerdo Específico de Colaboración que forma parte integral del Convenio para la operación del Programa Expansión de la Educación Inicial para el Ejercicio Fiscal 2019, celebrado por Instituto de Educación de Aguascalientes y la asociación civil: cláusulas primera, segunda, párrafo primero, y tercera, párrafo primero.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.